



Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo)

CIF: 4509900I

Pza. España 1. 45128 – Menasalbas (Toledo)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103/2017, DE FECHA 23.03.2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS RELATIVO A LA BOLSA DE EMPLEO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS (TOLEDO).-

Visto que con fecha 08.02.2017, se procede a emitir por el Sr. Concejel Delegado de Personal Félix Ramírez Rodríguez Propuesta de Acuerdo de Constitución de Bolsa de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el mantenimiento de dicho Servicio Público.

Vista la necesidad de constitución de dicha Bolsa de Empleo, se dicta por Alcaldía – Presidencia con fecha 08 de febrero de 2017, Providencia de Alcaldía para la incoación de dicho expediente, de conformidad con la propuesta elevada por el Sr. Concejel delegado, exigiéndose preceptivamente Informe de Secretaría-Intervención.

Visto Informe Nº 27/2017 de fecha 01.03.2017, de Secretaría – Intervención, Expte Nº 3.2.3.1/2017 en materia de Personal para la constitución de Bolsa de Trabajo y, por ende, la contratación laboral temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que permitan cubrir posibles contingencias respecto del personal con derecho a reserva de puesto de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 23.03.2017, relativo a las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio y en el que se transcribe literalmente lo siguiente:

"Una vez se ha procedido por este Tribunal a examinar las instancias y documentación adjunta presentado por los/las aspirantes a conformar dicha Bolsa de Empleo en función de lo preceptuado en la Base 2ª de dicha convocatoria, se estima pertinente por los Sres. Asistentes establecer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as quedando conformada la Bolsa de Empleo de Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio, de la siguiente manera:

BOLSA DE EMPLEO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

a) ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	Nº Reg. Entrada
MARÍA PILAR	SÁNCHEZ UCETA	03863003S	192
DANIELA ADRIANA	STEF	X9877251Q	193
MARÍA JOSÉ	GARCÍA MENDOZA	03954571C	215



Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo)

CIF: 4509900I

Pza. España 1. 45128 – Menasalbas (Toledo)

CRISTINA	CASTRO GIL	03899664Z	217
MARÍA PILAR	MATEOS GARCÍA	03921405C	219
RAQUEL	RONCO SÁNCHEZ	09008763P	225
BEATRIZ	PECES AGUADO	03920310Y	233
ANA MARÍA	IVASCU	X7737222E	235
DESIREÉ	COVISA MURCIA	03919215S	237
MARÍA DOLORES	CAMACHO ORTIZ	03831761F	239
ROSA MARÍA	ROZALÉN RAMOS	03819106W	240
MARIA CARMEN	CARROBLES RODRIGUEZ	03852138Y	241
MARIA PILAR	RUBIO RODRIGUEZ	03850447V	245

b) EXCLUIDOS:

Ninguno.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 13,10 h., de todo lo cual, como Secretario del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico."

SEGUNDA.- Se elevan a definitivas dichas listas provisionales al no existir ningún aspirante excluido en las mismas, sin perjuicio de que los/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales puedan ponerlo de manifiesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente resolución (Base 4ª. pto. 1). No obstante, los errores materiales o de hecho, así como los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

La presente Resolución se publicará en el Tablón de edictos de la casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas www.menasalbas.es.

TERCERA.- En virtud de lo preceptuado en la Base 5ª pto. 2, se aprueba el acta de constitución del Tribunal de fecha 17.03.2017 y cuya relación nominal es la siguiente:

- Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.
- Secretario: D. Pablo Martínez Vila.
- Vocales:
 - Dª. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
 - Dª. Begoña Ruiz De la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
 - D. Gregorio Fernández Crespo, Funcionario Ayto. Menasalbas.



Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo)

CIF: 4509900I

Pza. España 1. 45128 – Menasalbas (Toledo)

La composición del Órgano de Selección de Personal se ajusta a lo regulado en la Base 5ª de la Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 76/2017. El régimen jurídico aplicable al Tribunal se establece en lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de 1 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, así como en las demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

CUARTA.- La Comisión de Selección de Personal se reunirá con fecha **29 de Marzo de 2017 a las 12 de la mañana** para resolver la Fase de Concurso (Baremación de méritos) y proceder a publicar dicho acta de selección con las puntuaciones definitivas de dicha Bolsa de Trabajo.

Contra la presente Resolución de Alcaldía de aprobación de las listas definitivas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de las listas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Todos los anuncios relativos al presente procedimiento selectivo, se publicarán en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Menasalbas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Menasalbas a veintitrés de Marzo de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa- Presidenta,



Fdo.: Marina García Díaz-Palacios.